



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	JENNY TATIANA FAJARDO BARRERO
Demandado:	ANDRÉS OCAMPO BOHORQUEZ
Radicación:	2021-00969
Providencia:	Auto N° 1980
Decisión:	ACEPTA RENUNCIA - REQUERIR

El proceso ingresó al despacho con renuncia al poder, presentado por el doctor SANTIAGO JULIAN NEIRA MARMOLEJO, remitiendo a la dirección de correo electrónico de su poderdante dicha renuncia, en consecuencia, la misma será aceptada por este despacho. Por lo anterior, la demandante JENNY TATIANA FAJARDO BARRERO deberá concurrir a la audiencia programada para el día 11 de julio de 2023 con apoderado judicial.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder, presentada por el abogado SANTIAGO JULIAN NEIRA MARMOLEJO.

SEGUNDO: ADVERTIR a la demandante JENNY TATIANA FAJARDO BARRERO que a la audiencia programada para el 11 de julio de 2023 debe estar asistida por apoderado judicial que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Rafael Pérez

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 26 de junio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 28
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA